

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Agosto de 2009

528/09

Expte. N° 14.034/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Ebelia Noemí Tolaba presenta solicitud de adscripción, en la cátedra **Fenómenos de Transporte** de la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que “la adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado” y que “la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”;

Que la Resolución N° 1113-HCD-08 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice “La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra”, como también que “el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar la solicitud de adscripción;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 154/09, aconseja autorizar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIII sesión ordinaria del 24 de Junio de 2009)

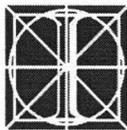
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 1113-HCD-08 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra	:	FENOMENOS DE TRANSPORTE
Carrera	:	Ingeniería Química
Profesor	:	Dra. Graciela del Valle MORALES
Adscripta	:	Ing. Ebelia Noemí TOLABA – DNI N° 27.060.572
Cargo	:	Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría
Período	:	4 de Mayo de 2009 al 3 de Mayo de 2010

MA

+



528/09

Expte. N° 14.034/09

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Dra. Graciela del Valle MORALES, que se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO

De Mayo de 2009 a Febrero de 2010

- Revisión y actualización de la Bibliografía existente relacionada con los temas de Transferencia de Cantidad de Movimiento, Energía y Materia. Se realizará a través de la exploración de la bibliografía existente en la Biblioteca virtual de la SECYT y a través de Internet.
- Colaboración en el dictado de clases prácticas.
- Elaboración de un trabajo de cátedra conteniendo las distintas correlaciones teóricas empíricas y semiempíricas utilizadas en la bibliografía para el cálculo de coeficientes de transferencia de calor, considerando distintos regimenes de flujo y distintas geometrías.
- Búsqueda de implementación de trabajos prácticos experimentales, que se desarrollaran en la Planta Piloto II, relacionados con los temas de transporte de cantidad de movimiento y conducción de calor.

De Marzo a Mayo de 2010

- Colaboración en el dictado de clases prácticas.
- Elaboración de nuevos problemas teóricos de interés para su incorporación en las guías de trabajos prácticos, evaluaciones y parciales.
- Colaboración en las clases de consultas de los alumnos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.
sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA